



# PODEMOS

## MIRANDA DE EBRO

### MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA - PODEMOS

Cristina Ferreras Pineda, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Podemos en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, según lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, presenta al Pleno para su debate, y si procede, la aprobación, de la siguiente MOCIÓN

#### ANTECEDENTES

1. El principio 2 de la Comisión de Derechos Humanos de las Organización de las Naciones Unidas, que recoge el deber de la memoria como "*El conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión pertenece a su patrimonio y, como tal, debe ser preservado con medidas apropiadas en el nombre del deber a la memoria que incumbe al Estado*".
2. La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática establece "*Las violaciones de los derechos humanos durante la Guerra y la durísima represión de la posguerra y la dictadura franquista fueron condenadas en el informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, adoptado en París el 17 de marzo de 2006. Los hechos descritos por el Consejo de Europa señalan que durante la Guerra de España se cometieron gravísimos crímenes y que durante la posterior dictadura franquista se estableció un sistema político autoritario que reprimió masivamente todo atisbo de oposición política de manera sistemática y generalizada. Como indica el referido informe del Consejo de Europa, en España se produjeron de manera sistemática desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, políticas de campos de concentración, trabajos forzados, torturas, violaciones e incluso secuestro masivo de recién nacidos bajo una política de inspiración eugenésica. La ciudadanía tiene actualmente el derecho inalienable al conocimiento de la verdad histórica sobre el proceso de violencia y terror impuesto*

*por el régimen franquista, así como sobre los valores y los actos de resistencia democrática que llevaron a cabo quienes cayeron víctimas de su represión.”*

3. El 4 de abril de 2024 la mesa de las cortes de Castilla y León admito a trámite la proposición de Ley de concordia presentada por los grupos parlamentarios del Partido Popular y Vox.

La mal llamada proposición de ley de Concordia, si es aprobada, sustituirá al Decreto 9/2018, de 12 de abril, de la Memoria Histórica y Democrática de Castilla y León aprobado en 2018 por el último Gobierno de Juan Vicente Herrera. En ese decreto, se establece que: *“Por ello, la Junta de Castilla y León, en el marco de su Estatuto de Autonomía, reconoce, en su ámbito territorial, la deuda que la Nación Española tiene con las víctimas de la guerra civil y de la dictadura franquista.”* Además, insta a *“Los poderes públicos de Castilla y León, con la imprescindible colaboración de las asociaciones y entidades constituidas para la defensa de la memoria histórica”* a honrar a todas las víctimas de la guerra civil y la dictadura franquista y sufrieron violencia por su ideología, sexo, orientación sexual, o religión, así como a sus familias, con el fin de crecer en el pluralismo, afianzar la reconciliación, y promover la concordia, la justicia, y la defensa pacífica de las ideas.

Este decreto es claramente insuficiente pero sí suponía un reconocimiento a las víctimas y a sus familias, hablando de la realidad de los hechos, de una guerra civil y de la posterior dictadura, eso sí, sin entrar en lo que supuso la represión y vulneración de derechos humanos durante cuarenta años en nuestra comunidad y en nuestro país.

El texto de la Proposición de ley se limita a recoger que *“nunca ha habido un relato consensuado sobre la Segunda República, la Guerra Civil y el Franquismo”* y agrega que *“las nuevas generaciones que no vivieron”* estos hechos *“han recibido en muchas ocasiones una visión sesgada de ese conflicto cuya única finalidad es alimentar una división partidista en la sociedad”*.

Claramente estos hechos suponen un evidente , malintencionado y burdo retroceso democrático en nuestra autonomía, y una vulneración de los derechos humanos inaceptable en el siglo XXI dado que, con esta propuesta de ley, se pretende encubrir crímenes contra la humanidad.

Por todo esto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Podemos proponemos al Pleno la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Miranda de Ebro se compromete a identificar posibles vestigios o, directamente, simbología franquista presentes en el término municipal que deben ser retirados en cumplimiento de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.
2. Continuar con la programación anual de actos institucionales del término municipal eventos de memoria histórica, reconocimiento a las víctimas y condena al régimen franquista responsable del golpe de estado.
3. Instar a la Junta de Castilla y León y a las Cortes de Castilla y León a la paralización de la proposición de Ley de Concordia aceptada por la mesa de las cortes el pasado 4 de abril de 2024.

En Miranda de Ebro , a 15 de abril de 2024



Fdo: Cristina Ferreras Pineda

Portavoz del Grupo Municipal IU-Podemos